



RESOLUCIÓN No. UNA EP-2016-195

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP"

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 establece que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 12 publicado en Registro Oficial Nro. 16, el 17 de junio de 2013, se crea la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" como una sociedad de Derecho Público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;
- Que,** el Art. 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 12 antes indicado establece que la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" tendrá a su cargo el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de almacenamiento y comercialización de productos agropecuarios, administración de la reserva estratégica de los mismos y la comercialización y distribución de insumos;
- Que,** en el Artículo 3 del Decreto Ibídem, entre las funciones que ejercerá la "UNA EP" para el cumplimiento de sus objetivos, indica que desarrollará, implementará y mejorará las actividades de adquisición, almacenamiento, conservación y comercialización de productos agropecuarios, equipos, maquinarias e insumos en el mercado interno y externo de acuerdo al marco normativo nacional e internacional;
- Que,** mediante memorando No. UNAEP-UNOP-2016-0135-M del 11 de abril de 2016, dirigido al Gerente General, el Administrador de la Unidad de Negocios de Otros Productos solicitó un proceso de contratación de leche en polvo, adjuntando las especificaciones técnicas y solicitando se disponga al Área de Compras Públicas la elaboración de los estudios correspondientes, mismo que fue autorizado mediante sumilla inserta en la hoja de ruta adjunta;
- Que,** a través de memorando Nro. UNAEP-GATH-2016-0577-M de fecha 2 de mayo de 2016, el Especialista de Compras Públicas adjunta los estudios revisados dentro de la competencia del Área de Compras Públicas y elaborados en conjunto con la Unidad de Negocios de Otros Productos para la "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO CORRESPONDIENTE A LA RESERVA ESTRATÉGICA PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP", mismos que fueron autorizados mediante sumilla inserta en la hoja de ruta adjunta;
- Que,** mediante memorando No. UNAEP-GG-2016-0164-M del 4 de mayo de 2016, el Gerente General de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento

9



“UNA EP” designó la Comisión Técnica para la “ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO CORRESPONDIENTE A LA RESERVA ESTRATÉGICA PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP”;

- Que,** mediante Acta de Revisión de Estudios de fecha 9 de mayo del 2016 suscrita el 16 del mismo mes y año, la Comisión Técnica aprobó los estudios del proceso de Giro Específico del Negocio Nro. GENC-UNAEP-006-2016 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO PARA LA RESERVA ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP”;
- Que,** se cuenta con la certificación presupuestaria Nro. 1136 del 24 de mayo de 2016, emitida por la Gerencia Financiera, con cargo a la partida presupuestaria de ítem Nro. 631001 “Agropecuarios” del proceso para la “ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO PARA LA RESERVA ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP”;
- Que,** mediante memorando Nro. UNAEP-GATH-2016-0732-M de fecha 25 de mayo de 2016, el Especialista de Compras Públicas certifica a la Especialista de Contratación que existe un ítem en el Plan Anual de Contratación (PAC), con la siguiente descripción: “LECHE EN POLVO” y que la contratación sí forma parte del Giro Específico del Negocio;
- Que,** mediante Acta de Aprobación de Pliegos de fecha 25 de mayo del 2016, la Comisión Técnica resolvió la aprobación de los pliegos para el proceso de Giro Específico del Negocio Nro. GENC-UNAEP-006-2016 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO PARA LA RESERVA ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP” y el cronograma a ser publicado en el portal de Compras Públicas;
- Que,** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”, se ha determinado que el rubro “leche” no consta en el catálogo electrónico;

En mi calidad de Gerente General de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento “UNA EP”, de conformidad con lo indicado en el artículo 29 del Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP,

RESUELVO

- 1.- **AUTORIZAR** el inicio del proceso y aprobar los pliegos de Giro Específico del Negocio Nro. GENC-UNAEP-006-2016 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO PARA LA RESERVA ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP”. 



- 2.- **CONVOCAR** a las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO PARA LA RESERVA ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP.

Dado y firmado en las oficinas de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, a los 26 días del mes de mayo del 2016. 

Mgs. Mao Lam Palacios
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD
NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP"**



